



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARIA ACADÉMICA

Callao, 13 de Julio del 2018.

Señor:

Presente.-

Con fecha 13 de julio del 2018 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 1016-2018-CF/FCS.- Callao, Julio 13 del 2018.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto el Oficio N° 019-2018-OTIC-FCS, de fecha 09 de julio del 2018, de la **MG. NOEMI ZUTA ARRIOLA**, Directora de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, en coordinación con la Dirección del Centro de Extensión y Responsabilidad Social, remite la propuesta del Proyecto del **Curso de Ofimática – Nivel Avanzado**, a realizarse en el Laboratorio de Computo e Informática de la Facultad de Ciencias de la Salud.

CONSIDERANDO:

Que según el Art 46° inciso 46.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dentro de la estructura orgánica y funcional de la facultad se encuentra la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones como un órgano de apoyo administrativo.

Que, de acuerdo al artículo 48° inciso 48.10° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dentro de las funciones de las Escuelas Profesionales “Complementar la formación de los estudiantes a través de cursos, seminarios, talleres , conferencias y otros que les permitan desarrollar sus conocimientos, habilidades y actitudes y destrezas para desempeñarse con mayor eficacia en sus actividades profesionales, en coordinación con el Centro de Extensión y Responsabilidad Social y el Centro de incubadoras Empresariales”.

Que, de conformidad con el Art. 68° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los órganos de apoyo administrativo brindan servicios y el apoyo técnico que requiera el funcionamiento de la Facultad.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud, en su Sesión Ordinaria del 13 de julio del 2018, y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 180 Inc.180.23, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1° **APROBAR** el Proyecto: **Curso de Ofimática – Nivel Avanzado**, que se desarrollará en el Laboratorio de Computo e Informática de la Facultad de Ciencias de la Salud, dirigido a profesionales, investigadores, estudiantes y público en general; y tendrá un costo de S/. 180.00 (Ciento ochenta con 00/100 nuevos soles) por participante.
- 2° Transcribir la presente resolución a las diferentes unidades académicas administrativas de la Facultad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
Decana



Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaria Académica